

NUMERO 686

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)**Ordenanza municipal de la reguladora creación de ficheros datos de carácter personal****EDICTO**

D. Félix Rodríguez Salinas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:

HACE SABER: Que mediante acuerdo de Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2013, fue aprobado inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la creación de fichero de datos de carácter personal, y publicado en el BOP núm. 217, de fecha 13 de noviembre 2013, sin que se haya producido reclamación alguna considerándose aprobada definitivamente. Asimismo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, que se reproduce a continuación su texto completo:

“ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULA LA CREACION DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.**Artículo 1. Objeto.**

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la creación de ficheros de datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Monachil, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.- Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal recogidos en el Anexo I.

Artículo 3.- Medidas de seguridad.

Los ficheros que mediante dicha disposición se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por ficheros automatizados y manuales estructurados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos cuando proceda ante el órgano responsable de dicho fichero y en la forma prevista en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 5.- Garantías y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros a los que se refiere el artículo 3, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos automatizados y manuales estructurados de carácter per-

sonal que se encuentren en los mismos, se utilicen con la finalidad para la que fueron recogidos y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6.- Estructura de datos de cada fichero.

1.- Organismo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

2.- Organismo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

11.- Organismos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

ANEXO I

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Monachil, así como en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se procede a la creación de los siguientes ficheros de datos de carácter personal:

1.-SESIONES PLENARIAS, JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE ALCALDIA.

2.-CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA O.M.I.C.

3.- PARTICIPACION CIUDADANA Y ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES

4.-DECLARACION DE ACTIVIDADES, DERECHOS Y BIENES PATRIMONIALES DE CARGOS ELECTOS.

5.-REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

6.-EXPEDIENTES (URBANISMO, CONTRATACION)

7.-USUARIOS/AS DE ACTIVIDADES DE FORMACION Y EMPLEO

8.-CONTRIBUYENTES: AGUA, ALCANTARILLADO, IBI, ETC.

9.-USUARIOS DE SERVICIOS CULTURALES

10.-USUARIOS DE SERVICIOS DEPORTIVOS

11.-USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES

12.-REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

13.-USUARIOS DE CEMENTERIO

14.-USUARIOS DE PADRON.

1.- FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL “SESIONES PLENARIAS, JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL”.

1. Organismo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Monachil.

2.- Organismo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría del Ayuntamiento de Monachil

Plaza Baja nº 1, Monachil. C.P. 18193 Granada

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Sesiones plenarios, Juntas de Gobierno Local y Decretos de Alcaldía celebrados por el Ayuntamiento de Monachil.

En las sesiones plenarios y de Junta de Gobierno Local celebrados por el Ayuntamiento de Monachil se extiende acta de todos los temas debatidos y aprobados, incluyendo datos de carácter personal de miembros de la Corporación así como, eventualmente, de ciudadanos afectados por algunos de los asuntos examinados en dichos Plenos y Juntas de Gobierno Local.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Red corporativa.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel alto.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

El fichero contiene únicamente los datos personales de los miembros de la Corporación asistentes a los Plenos, de los ausentes que se hubieren excusado y de los que faltan sin excusa así como los de aquellos ciudadanos que se ven afectados por algunas de las materias objeto de debate en los mismos: todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 del Real Decreto 781/2986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como en los artículos 109 y 110 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Miembros de la Corporación local así como ciudadanos afectados por asuntos que se examinan en el Pleno y Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Monachil.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Documentalmente o mediante manifestaciones vertidas en el Pleno que se recogen en el acta.

11.- Organismos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Sesiones Plenarios, Juntas de Gobierno y Decretos de Alcaldía del Ayuntamiento de Monachil" no prevé cesiones a otros organismos.

2.- FICHEROS DE CARACTER PERSONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA O.M.I.C.

1.- Organismo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

Ayuntamiento de Monachil.

2.- Organismo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Ayuntamiento de Monachil -Casa de la Cultura-C/ Maestro Nogueroles s/n, Monachil C.P. 18.009

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Consumidores y Usuarios de la O.M.I.C.

Gestión de base de datos de los consumidores y usuarios que tramitan sus reclamaciones a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Red corporativa.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel alto.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio, teléfono.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor es un organismo que informa, asesora y tramita reclamaciones de los consumidores y usuarios del municipio de Monachil.

El fichero contiene únicamente los datos personales de aquellos consumidores y usuarios que interponen sus reclamaciones a través de la O.M.I.C.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Consumidores y usuarios del municipio de Monachil que interponen sus reclamaciones en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados.

11.- Organismos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Consumidores y usuarios de la O.M.I.C. puede cederse a otros organismos públicos competentes en materia de consumo, para dar traslado de una reclamación o denuncia concreta aunque no prevé cesiones a otros organismos internacionales.

3.- FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL "PARTICIPACION CIUDADANA Y REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL".

1.- Organismo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

Ayuntamiento de Monachil.

2.- Organismo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Monachil

Plaza Baja nº 1, Monachil, C.P. 18009 Granada

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Participación Ciudadana y Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Monachil.

Gestión de base de datos de las personas integrantes de las Juntas Directivas de las Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Monachil y en materia de Participación Ciudadana, coordina y gestiona dinamizando las Asociaciones del municipio.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Red corporativa.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel alto.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio, teléfono, correo electrónico.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

La Oficina Municipal de Participación Ciudadana tiene atribuida, entre otras funciones, la competencia del Registro de Asociaciones de Monachil.

El fichero contiene únicamente los datos personales de los integrantes de las respectivas Junta Directivas de las Asociaciones Monachileñas en el Registro Municipal.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Integrantes de las Juntas Directivas de las Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Monachil.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Monachil" no prevé cesiones a otros organismos.

4.- FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL "DECLARACION DE ACTIVIDADES, DERECHOS Y BIENES PATRIMONIALES DE CARGOS ELECTOS"

1.- Organos, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Monachil.

2.- Organos, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría del Ayuntamiento de Monachil.

Plaza Baja nº 1, Monachil, CP 18193 Granada.

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Declaración de actividades, derechos y bienes patrimoniales de cargos electos.

Todos los miembros de las Corporaciones Locales, en virtud de lo establecido en el artículo 75, párrafo 7, de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, formularán declaración sobre causas de posi-

ble incompatibilidad, sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y sobre sus bienes patrimoniales.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Manual.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Libros de Registro de Intereses e Incompatibilidades.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel alto.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio, teléfono, retribuciones, bienes, actividades, incompatibilidades, participación en sociedades y aquellos que determine el Pleno de la Corporación, según modelo aprobado por aquel, de conformidad con la legislación vigente.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, párrafo 7, de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, los cargos electos de las Corporaciones Locales deberán formular declaración sobre causas de posible incompatibilidad, sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y sobre sus bienes patrimoniales.

En este fichero constan los datos exigidos legalmente.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos. Todos los cargos electos del Ayuntamiento de Monachil.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Declaración de actividades, derechos y bienes patrimoniales de cargos electos" no prevé cesiones a otros organismos.

5.- FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL "REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS"

1.- Organos, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

AULOCE, S.A.

2.- Organos, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

- Oficina Registro e Información del Ciudadano.

Plaza Baja nº 1, Monachil, C.P 18193 Granada

- Servicio de Seguridad Informática de Auloce, S.A.

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Registro de entrada y salida de documentos.

En dicho Registro constan los datos de carácter personal de aquellos ciudadanos que lo utilizan para entregar o recepcionar documentos o tramitar expedientes relacionados con el Ayuntamiento de Monachil.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.
Extranet.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.
Nivel medio.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio, teléfono, email.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 151 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales habrá un Registro General para que conste con claridad la entrada de los documentos que se reciban y la salida de los que hayan sido despachados definitivamente.

En este fichero constan los datos personales exigidos legalmente.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Ciudadanos que utilizan el Registro Municipal del Ayuntamiento de Monachil.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Registro de entrada y salida de documentos" no prevé cesiones a otros organismos.

6.- FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL "EXPEDIENTES".

1.- Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

Auloce, S.A.

2.- Organo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría Municipal

Plaza Baja núm 1, Monachil, CP 18193 Granada.

Servicio de Seguridad Informática de Auloce, S.A.

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Expedientes. En dicho Registro constan los datos de carácter personal de ciudadanos (personas físicas, jurídicas y entidades de todo tipo) sobre los que se está tramitando algún tipo de expediente por parte del Ayuntamiento de Monachil.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.
Extranet.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican. Nivel medio.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio, teléfono, email.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

Todos los expedientes que se tramitan en el Ayuntamiento de Monachil necesitan recoger datos personales de aquellos ciudadanos que son objeto del mismo (personas físicas, jurídicas y entidades de todo tipo). En este fichero constan los datos personales exigidos legalmente.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Ciudadanos (personas físicas, jurídicas y entidades de todo tipo) respecto de los cuales se está tramitando expedientes por el Ayuntamiento de Monachil.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados o a través de otras bases de datos existentes.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Expedientes" no prevé cesiones a otros organismos internacionales.

7.- FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DE USUARIOS/AS DE ACTIVIDADES DE FORMACION Y EMPLEO

1.- Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

Ayuntamiento de Monachil.

2.- Organo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de formación y empleo.

Ayuntamiento de Monachil.

Plaza Baja nº 1, Monachil, CP 18193 Granada

3.- Nombre y descripción de fichero que se modifica o crea Usuarios/as de actividades de formación y empleo.

Gestión de base de datos de usuarios/as que solicitan información y gestión de solicitudes referentes a formación y empleo.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Fichero informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.
Red Corporativa.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican
Nivel alto

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativos: DNI/NIE, nombre, apellidos, dirección, municipio, teléfono, correo electrónico, formación, sexo y fecha de nacimiento.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

Recogida y gestión de demandas de carácter formativo y empleo para atender las solicitudes realizadas, mantener la relación con los/as solicitantes y facilitar su participación en actividades y programas de colaboración con otros organismos públicos y privados.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Usuarios/as demandantes información, asesoramiento y gestión de actividades relacionadas con formación y empleo.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Mediante información facilitada por los/as interesados.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

Organismos y entidades de ámbito local, provincial y autonómico para gestionar la participación en programas y actividades de formación y empleo.

8.- FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL "CONTRIBUYENTES"

1.- Organo, ente o autoridad administrativa responsables del fichero.

Ayuntamiento de Monachil.

2.- Organo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Gestión y Recaudación Municipal.

Plaza Baja nº 1 Monachil CP 18193 Granada

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Base datos sujetos pasivos. En dicho Registro constan los datos de carácter personal de ciudadanos (personas físicas, jurídicas y entidades de todo tipo) con relación ante el Ayuntamiento de Monachil por conceptos tributarios e ingresos de derecho público.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Red corporativa.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel alto.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio, teléfono, email, cuentas corrientes, bienes del sujeto pasivo.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

Todos los expedientes que se tramitan en el Departamento de Gestión y Recaudación del Ayuntamiento de Monachil necesitan recoger datos personales y económicos de aquellos ciudadanos que son objeto del mismo (personas físicas, jurídicas y entidades de todo tipo). En este fichero constan los datos personales exigidos legalmente.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Ciudadanos que sean sujetos pasivos de tributos y demás ingresos de derecho público (personas físicas, jurídicas y entidades de todo tipo) respecto de los cuales se está tramitando expedientes, padrones cobratorios o liquidaciones por el Ayuntamiento de Monachil.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados o a través de otras bases de datos existentes.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Contribuyentes" no prevé cesiones a otros organismos, salvo

que en el futuro se realicen convenios con otras instituciones u organismo públicos.

9.- FICHEROS DE CARACTER PERSONAL DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS CULTURALES.

1.- Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

Ayuntamiento de Monachil.

2.- Organo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Oficina Municipal de Cultura

Casa de la Cultura

c/ Maestro Noguerol s/n 18.193 Monachil (Granada)

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Usuarios de los servicios culturales.

Gestión de la base de datos de los usuarios que tramitan sus servicios culturales a través de la Oficina Municipal de Cultura.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Red Corporativa.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel alto.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio, teléfono, correo electrónico.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

La Oficina Municipal de Cultura es un organismo que informa, asesora y tramita todos los servicios culturales ofertados a los usuarios.

El fichero contiene únicamente los datos personales de aquellos usuarios que realizan algún servicio ofertado desde cultura.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Usuarios que solicitan algún servicio ofertado desde cultura.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Usuarios de los servicios culturales", no prevé cesiones a otros organismos.

10.- FICHEROS DE CARACTER PERSONAL DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS.

1.- Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

Red Tecnológica S.C.

2.- Organo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Monachil

Plaza Baja nº 1 18.193 Monachil (Granada)

Red Tecnológica S.C.

C/ Juan XXII, nº 12, C.P. 41.740 Lebrija (Sevilla)

info@sporttia.com

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Usuarios de los servicios deportivos.

Gestión de la base de datos de los usuarios que tramitan sus servicios deportivos a través de la Oficina Municipal de Deportes.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Extranet.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel medio.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio, teléfono, correo electrónico.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

La Oficina Municipal de Deportes es un organismo que informa, asesora y tramita todos los servicios deportivos ofertados a los usuarios.

El fichero contiene únicamente los datos personales de aquellos usuarios que realizan algún servicio ofertado desde deportes.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Usuarios que solicitan algún servicio ofertado desde deportes.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Usuarios de los servicios deportivos", no prevé cesiones a otros organismos.

11.- FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES

1.- Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

Diputación Provincial de Granada.

2.- Organo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicios sociales.

Diputación Provincial de Granada

C/ Periodista Barrios Talavera C.P. 18.014 Granada

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o se crea.

Usuarios de Servicios Sociales.

Gestión de base de datos de los usuarios que acuden son atendidos en el Ayuntamiento y en la Casa de la Cultura.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Extranet.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel medio.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio, teléfono, situación económica, familiar, etc.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

El Centro de Servicios Sociales es un organismo que informa, valora y asesora a los usuarios del municipio de Monachil.

El fichero contiene los datos personales, situación económica, familiar y de vivienda de los usuarios que acuden a dicho centro.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Usuarios del municipio de Monachil que acuden a las dependencias municipales.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados a través de citas concertadas con la trabajadora social.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero de "Usuarios de los servicios sociales", no prevé cesiones a otros organismos.

12.- FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DE REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

1.- Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

Ayuntamiento de Monachil.

2.- Organo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

AREA DE MEDIO AMBIENTE.

Ayuntamiento de Monachil.

Plaza Baja nº 1, Monachil. CP 18193 Granada

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Registro de Animales Potencialmente Peligrosos.

Gestión de base de datos de los propietarios de animales potencialmente del municipio de Monachil.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Red corporativa.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel alto.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio y teléfono, informe psicológico y antecedentes penales.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

El Area de Medio Ambiente tramita la concesión de licencias de acuerdo Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por

el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por Decreto 246/2011, de 19 de julio. El fichero únicamente contiene los datos personales de aquellos usuarios que solicitan la inscripción del animal.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Propietarios de animales potencialmente peligrosos del municipio de Monachil.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Registro de Animales Potencialmente Peligrosos" sólo prevé la comunicación a organismos competentes de la Junta de Andalucía.

13.- FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL "USUARIOS DE CEMENTERIO".

1.- Organos, ente o autoridad administrativo responsable del fichero.

Ayuntamiento de Monachil.

2.- Organos, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Cementerio Municipal de Monachil.

Ayuntamiento de Monachil.

Plaza Baja nº 1, Monachil. CP. 18193 Granada.

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o crea.

Cementerio.

Gestión de base de datos de los propietarios de nichos y tumbas del cementerio municipal de Monachil.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Red corporativa.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel alto.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

El fichero contiene únicamente los datos personales de aquellos ciudadanos que han adquirido un nicho o lugar de enterramiento en el cementerio municipal.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Propietarios de nichos y tumbas del cementerio municipal de Monachil.

10. Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero denominado "Cementerio" no prevé que puede cederse a otros organismos públicos competentes ni a otros organismos internacionales.

14.-FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DE "USUARIOS DE PADRON".

1.- Organos, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.

Ayuntamiento de Monachil.

2.- Organos, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Oficina Municipal de Padrón.

Ayuntamiento de Monachil

Pl/ Baja nº 1 C.P. 18193 Monachil (Granada)

3.- Nombre y descripción del fichero que se modifica o se crea.

Usuarios de Padrón.

Gestión de base de datos de los usuarios que acuden son atendidos en el Ayuntamiento.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero.

Informatizado.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero.

Red Corporativa.

6.- Nivel y medidas de seguridad que se aplican.

Nivel alto.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero.

DNI, nombre y apellidos, dirección, municipio, teléfono, nivel de estudios, sexo.

8.- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

La Oficina Municipal de Padrón forma, mantiene, revisa, y custodia los datos de los usuarios de padrón del municipio de Monachil.

El fichero contiene los datos personales, sexo y nivel de estudios de los vecinos.

9.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.

Usuarios del municipio de Monachil que acuden a las dependencias municipales.

10.- Procedimiento de recogida de datos.

Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados.

11.- Organos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales de datos.

La información contenida en el fichero de usuarios de Padrón se realiza un trasvase de datos mensual al Instituto Nacional de Estadística."

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezca la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 22 de enero de 2014.-El Alcalde, fdo.: Félix Rodríguez Salinas.